



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2015, de modificación de crédito, del vigente presupuesto de la Entidad correspondiente al vigente presupuesto 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rábanos, a 27 de julio de 2015.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo